

MIÉRCOLES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 174

## 2.3. OTROS

### CONSEJO DE GOBIERNO

**CVE-2010-13555** *Decreto 55/2010, de 2 de septiembre, de modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.*

Cuando, por el Decreto 14/2000, de 10 de marzo, de modificación parcial de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, se crean los puestos de Jefe del Servicio de Montes (5598) y Jefe del Servicio de Conservación de la Naturaleza (5586), ambos dependientes de la Dirección General de Biodiversidad de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, se consideró oportuno abrirlos a funcionarios de la Administración del Estado y de otras Comunidades Autónomas, ante lo específico de las titulaciones requeridas para ocupar ambos puestos (Ingeniero de Montes y Licenciado en Biología/Ingeniero de Montes, respectivamente) y el reducido número de funcionarios del Gobierno de Cantabria que contaban con dichos títulos.

Tras el tiempo transcurrido, esa situación ha cambiado y ya no es necesario acudir a otras Administraciones para encontrar personas con el perfil adecuado, ya que el Gobierno de Cantabria dispone en su plantilla de funcionarios que pueden desempeñar esos puestos mediante los pertinentes sistemas de provisión de puestos de trabajo.

La modificación solicitada tiene como finalidad la reorganización de estos puestos y no conlleva un incremento de gasto de forma global, ni individual para los puestos de trabajo en cuestión, como dispone el apartado 9 del artículo 38 de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, según la redacción dada por la ley de Cantabria 5/2010, de 6 de julio.

En su virtud, cumplidos los trámites establecidos en el Decreto 2/1989, de 31 de enero, de elaboración de estructuras, relaciones de puestos de trabajo y retribuciones, a propuesta del Consejero de Presidencia y Justicia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de septiembre de 2010,

#### DISPONGO

Artículo único.

Aprobar la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, que se publica como Anexo al presente Decreto.

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al presente Decreto.

#### DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

CVE-2010-13555

MIÉRCOLES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 174

Santander, 2 de septiembre de 2010.  
El presidente del Consejo de Gobierno,  
Miguel Ángel Revilla Roiz

El consejero de Presidencia y Justicia,  
El consejero de Obras Públicas, Ordenación  
del Territorio, Vivienda y Urbanismo  
(Por Decreto 13/2010, 31 de agosto, BOC, 2 de septiembre)  
José María MAazón Ramos

ANEXO

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD

Se modifican los puestos de trabajo nº 5598 "Jefe de Servicio de Montes" y nº 5586 "Jefe de Servicio de Conservación de la Naturaleza", reservando su provisión a funcionarios del Gobierno de Cantabria.

[2010/13555](#)